



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

BASES INCENTIVO POR PUBLICACIONES CONVOCATORIA AÑO 2022

La Dirección de Investigación y Postgrado de la Vicerrectoría Académica, presenta las Bases para acceder al **Incentivo por Publicaciones, Convocatoria año 2022**, las cuales describen los principales antecedentes, requisitos y procedimiento para acceder al estímulo establecido en el actual Reglamento sobre Políticas de Incentivos a la Investigación de la Universidad Central de Chile¹.

1. Antecedentes Generales

El incentivo por publicaciones tiene por objetivo estimular la producción de publicaciones indexadas, a través de la entrega de un beneficio económico por cada publicación del **año 2021 y año 2022** realizada por investigadores/as asociados/as, académicos/as (docente o regular) de la Universidad Central de Chile y estudiantes regulares de pregrado y postgrado, que se encuentren indexadas en Web of Science (WoS, ex-ISI), Scopus o en la colección SciELO Chile, y que hayan reconocido en tales publicaciones su afiliación a la “**Universidad Central de Chile**”, excluyéndose aquellos trabajos publicados sin afiliación explícita a la universidad, o con afiliación distinta a la indicada.

En el caso de publicaciones indexadas en Web of Science, se consideran sólo los siguientes índices:

- a. Science Citation Index Expanded (SCI- EXPANDED).
- b. Social Science Citation Index (SSCI).
- c. Arts & Humanities Citation Index (A&HCI).

Por tanto, no se consideran los siguientes índices:

- a. **Emerging Sources Citation Index (ESCI).**
- b. **Conference Proceedings Citation Index – Science (CPCI-S).**
- c. **Conference Proceedings Citation Index – Social Science & Humanities (CPCI-SSH).**

Los montos de incentivo se definirán acorde al presupuesto disponible y el total de publicaciones que cumplan con los requisitos para recibir incentivo.

Se cancelará el monto que resulte al aplicar las condiciones que se describen a continuación, sin sobrepasar los montos máximos indicados.

¹ Resolución N°1384/2017.



1.1 Calidad y Liderazgo

Tipo de Documento según Indexación/ Cuartil	Monto por artículo	Adicional Primer autor o Corresponding (15% del monto del artículo)	Monto máximo por artículo	Monto Bruto Máximo Académico/a (\$)
WoS/SCOPUS				
Artículo original (Q1)	750.000	112.500	X (ver nota)	862.500
Artículo original (Q2)	625.000	93.750	$\frac{1}{1,2} * X$	718.750
Artículo original (Q3)	500.000	75.000	$\frac{1}{1,5} * X$	575.000
Artículo original (Q4)	375.000	56.250	$\frac{1}{2} * X$	431.250
Review (Q1)	600.000	90.000	$\frac{1}{1,3} * X$	690.000
Review (Q2)	500.000	75.000	$\frac{1}{1,5} * X$	575.000
Review (Q3)	400.000	60.000	$\frac{1}{1,9} * X$	460.000
Review (Q4)	300.000	45.000	$\frac{1}{2,5} * X$	345.000
Conference Paper (Q1)	525.000	78.750	$\frac{1}{1,4} * X$	603.750
Conference Paper (Q2)	437.500	65.625	$\frac{1}{1,7} * X$	503.125
Conference Paper (Q3)	350.000	52.500	$\frac{1}{2,1} * X$	402.500
Conference Paper (Q4)	262.500	39.375	$\frac{1}{2,9} * X$	301.875



Correction, Correction Additional, Discussion, Editorial Material ² , Item about an Individual, Letter, Music Score, Music Score Review, News Item, Note, Poetry, Reprint, Script, Software Review, Editorial ³ , Erratum, Short survey	150.000	22.500	$\frac{1}{5} * X$	172.500
SciELO Chile (No WoS, No Scopus)				
Artículo original	150.000	22.500	$\frac{1}{5} * X$	172.500
Review	120.000	18.000	$\frac{1}{6,3} * X$	138.000
Conference paper	105.000	15.750	$\frac{1}{7,1} * X$	120.750
Comunicación Breve, Informe Técnico, Nota Científica, Reseña, Punto de Vista, Metodología, Entrevista, Editorial ⁴ , Informe de Caso, Comentarios	75.000	11.250	$\frac{1}{10} * X$	86.250

Para validar el tipo de documento asociado a la publicación, se utilizarán los siguientes accesos disponibles a nivel institucional: www.scopus.com y <https://scielo.conicyt.cl/> no siendo aplicable, en caso de múltiple indexación, cualquier otro medio de verificación.

² Se excluyen las editoriales de autores/as que son a la vez editores/as de revistas

³ Se excluyen las editoriales de autores/as que son a la vez editores/as de revistas

⁴ Se excluyen las editoriales de autores/as que son a la vez editores/as de revistas



1.2 Múltiple autoría

El incentivo que resulte al aplicar las condiciones señaladas en el punto 1.1 precedente, se recalculará considerando el número total de autores/as que tenga la publicación (independiente de la afiliación declarada por tales autores/as), de la siguiente manera:

Entre 1-10 autores/as	100% del incentivo
Entre 11 y 25 autores/as	50% del incentivo
26 autores/as o más	25% del incentivo

1.3 Publicaciones con enfoque de género

Adicionalmente se sumará a este incentivo un 5% del monto calculado a las publicaciones que incorporen la perspectiva de género en alguno de sus etapas, ya sea en el marco de referencia teórica, su metodología y/o análisis de la información. Este aspecto se debe incorporar descrito en el apartado correspondiente contenido en el formulario de postulación.

1.4 Tope máximo por académico/a

Los/y las académicos/as de la Universidad Central de Chile, podrán optar a un incentivo **máximo de \$6.000.000, contemplando en conjunto el monto recibido en esta convocatoria y el incentivo a la publicación de Libros y/o Capítulos de libros.**

En el caso de los/las investigadores/as asociados/as a la Universidad Central de Chile, reconocidos/as por la Resolución No. 3432/2015, podrán optar a un incentivo **máximo anual de \$3.000.000**, respecto de la publicación de artículos WoS o artículos Scopus. En este caso, no se consideran otras indexaciones.

2. Requisitos para acceder al Incentivo

Los requisitos para acceder a este beneficio son los siguientes:

- Ser académica/o jornada (completa, $\frac{3}{4}$ o $\frac{1}{2}$ jornada), académica/o por hora, profesor/a asociado/a, Investigador Postdoctoral patrocinado por la Universidad o investigador/a asociado/a de la Universidad Central de Chile, al momento de la publicación del artículo.
- Ser estudiante regular de pregrado o postgrado de la Universidad Central de Chile al momento de la publicación del artículo.
- Ser autor/a o coautor/a de una publicación indexada a WoS (ex-ISI), Scopus o SciELO Chile, **año 2021 o año 2022.**



Photodynamic treatment for multidrug-resistant Gram-negative bacteria:
Perspectives for the treatment of *Klebsiella pneumoniae* infections



Manuel Valenzuela-Valderrama^{a,b}, Iván Alonzo González^c, Christian Erick Palavecino^{a,b}

^a Laboratorio de Microbiología Celular, Instituto de Investigación e Innovación en Salud, Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Central de Chile, Chile

^b Centro de Estudios Avanzados en Enfermedades Crónicas (ACCDCS), Independencia, Santiago 8380000, Chile

^c Instituto de Investigación e Innovación en Salud, Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Central de Chile, Chile

ARTICLE INFO

Keywords:

Antibiotic resistance
Photodynamic therapy
Photosensitizer
Health associated infections
Klebsiella pneumoniae

ABSTRACT

The emergence of multi-drug resistance for pathogenic bacteria is one of the most pressing global threats to human health in the 21st century. Hence, the availability of new treatment becomes indispensable to prevent morbidity and mortality caused by infectious agents. This article reviews the antimicrobial properties of photodynamic therapy (PDT), which is based on the use of photosensitizers compounds (PSs). The PSs are non-toxic small molecules, which induce oxidative stress only under excitation with light. Then, the PDT has the advantage to be locally activated using phototherapy devices. We focus on PDT for the *Klebsiella pneumoniae*, as an example of Gram-negative bacteria, due to its relevance as an agent of health-associated infections (HAI) and a multi-drug

La solicitud de incentivo y posterior pago, son independientes de los recursos de la investigación que dio origen a la publicación.

En el caso de las publicaciones que tienen más de un/una autor/a de la Universidad Central de Chile, el monto del incentivo se reparte en partes iguales según la cantidad de coautores/as, o acorde a lo descrito en el numeral 3 del Formulario de Solicitud de Incentivos por Publicaciones.

Los/las autores/as UCEN no podrán contar con más de 2 afiliaciones en las publicaciones (por ejemplo: Universidad Central de Chile y otra Institución nacional o extranjera). Por tanto, toda solicitud de incentivo presentada por académicas/os o estudiantes de la UCEN, que indique en su publicación más de 2 afiliaciones, será automáticamente rechazada por el Comité de Evaluación y Selección.

Las publicaciones, para dar origen al incentivo, no pueden haber sido publicadas simultánea, anterior ni posteriormente bajo una identificación distinta a la que se presenta para este beneficio de la Universidad Central de Chile. Del mismo modo, no serán consideradas:

- Publicaciones que resulten ser traducciones de artículos ya publicados, independiente del idioma utilizado para ello o de que la revista seleccionada acepte esta condición;



- publicaciones que correspondan a actualizaciones de artículos anteriormente publicados, conteniendo estas una proporción del texto original superior al 50%, aun cuando sean aceptadas por la revista correspondiente;
- publicaciones que, a juicio del Comité de Selección y Evaluación, no aporten sustantivamente con nuevo conocimiento al área o áreas disciplinares en las cuales se inscribe, aun cuando la revista seleccionada para su divulgación acepte esta condición.

Es responsabilidad del autor/a, velar por que los/as editores/as de la revista en que se publica, envíen de forma correcta y oportuna los antecedentes de su publicación a las bases de datos Web of Science, Scopus o SciELO Chile, según sea el caso.

La UCEN no hará devolución de los antecedentes de las postulaciones recibidas, ni estas podrán sufrir modificaciones, actualizar fechas de publicación o incorporar nuevos antecedentes o documentos una vez que el concurso haya cerrado.

No podrán optar al estímulo por publicación indexada en Web of Science, Scopus o en la colección SciELO Chile, los/as académicas/os jornada (completa, $\frac{3}{4}$ o $\frac{1}{2}$ jornada), académico/a por hora, profesor/a asociado/a o investigador/a asociado/a, o estudiantes, que tienen compromisos pendientes con: la Dirección de Investigación y Postgrado de la Vicerrectoría Académica (informes, rendiciones, cumplimiento de convenios asociados a este u otros concursos realizados con anterioridad); procesos de denuncia gestionados por la Unidad de Género, sea que éstos se encuentren en trámite o sancionados; situaciones pendientes con la Dirección de Finanzas (fondos por rendir, deudas de proyectos o licitaciones, deudas derivadas de colegiatura, aranceles o matrícula); Dirección de Recursos Humanos (vigencia laboral); Fiscalía (procesos de Comité de Ética interno u otros, sean estos internos o externos); Tribunal de Convivencia, denuncias u otros similares en investigación; o cualquier situación pendiente que la Universidad conozca respecto de instituciones externas que apoyan proyectos de investigación, como Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, ANID, Corfo, Ministerio de Educación, Ministerio de Agricultura, entre otras.

4. Procedimiento de Solicitud y Entrega del Incentivo

El Incentivo por Publicaciones convocatoria año 2022, operará de la siguiente forma:

- a) Se recibirán postulaciones entre el **29-08-2022 y 30-09-2022**
- b) El/la postulante, debe adjuntar a su solicitud, el formulario de Solicitud incentivo por Publicaciones convocatoria año 2021 completo y la publicación en formato pdf, utilizando para ello la plataforma de postulación en línea, disponible en www.ucentral.cl sección Investigación.



- c) La solicitud ingresada por académicas/os o estudiantes, deberá ser patrocinada por la Facultad o unidad académica correspondiente, disponiendo para ello de la misma plataforma informática.
- d) Una vez finalizado el plazo de esta convocatoria, las postulaciones recibidas se someten a revisión para aprobación o rechazo de la Solicitud de Incentivo por Publicaciones, por un Comité de Evaluación y Selección. Este Comité está conformado por el Vicerrector Académico, el Director de Investigación y Postgrado de la Universidad y un/una tercer/a integrante, designado por el Vicerrector Académico. El Comité de Evaluación y Selección debe tender hacia la paridad de género, y en su composición además considerar una persona con expertise en temas de género y diversidad para la evaluación del punto 1.3. de estas bases.
- e) Posteriormente, se notifica la decisión a la/s persona/s beneficiada/s con el incentivo.
- f) La Dirección de Investigación y Postgrado, tramitará el pago de las solicitudes aprobadas por el Comité de Evaluación y Selección.
- g) Cualquier controversia no contemplada en estas bases, será resuelta por el Comité de Evaluación y Selección.

5. Condiciones de Pago del Incentivo

El monto del incentivo es por publicación y no por número de autores/as de la Universidad Central de Chile que ésta incluye. Por lo tanto, se entrega el monto que corresponda a los/las autores/as de la Universidad Central en partes iguales o acorde a lo descrito en el Formulario de Solicitud de Incentivos por Publicaciones.

En el caso de incentivo para académicas/os, se contemplan los siguientes casos:

- a) Académica/o contratada/o bajo la modalidad de prestación de servicios, debe entregar boleta de honorarios con el monto correspondiente para poder acceder al beneficio.
- b) Académico/a con contrato laboral, el incentivo adjudicado se agrega a su remuneración en el mes que corresponda.

En el caso de que el autor sea estudiante de pregrado o postgrado, se contemplan los siguientes casos:



Universidad
Central

- a) Estudiante regular, debe suscribir un convenio de pago y posteriormente, entregar boleta de honorarios con el monto correspondiente para poder acceder al beneficio.
- b) Estudiante ya egresado/a, que ha postulado en condición de estudiante regular, debe entregar boleta de honorarios con el monto correspondiente para poder acceder al beneficio.

El pago del incentivo a la(s) persona(s) beneficiada(s), se efectuará a continuación de la tramitación administrativa de dicho pago, que inicia la Dirección de Investigación y Postgrado y que concluye en la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.



DIRECCION DE INVESTIGACION Y POSTGRADO

FORMULARIO DE SOLICITUD INCENTIVO POR PUBLICACIONES CONVOCATORIA AÑO 2020

Para acceder al beneficio, debe completar el formulario con la información que se solicita a continuación:

1. DATOS SOLICITANTE

Nombre: (*)	
RUT: (*)	
Facultad o Unidad Académica patrocinante: (*)	
Correo Electrónico: (*)	
Modalidad contratación, si es Académico/a UCEN: (*)	
Carrera o Programa, si es Estudiante regular: (*)	
ORCID : (*)	

2. DATOS COAUTORES/AS UCEN (agregar tantas tablas como corresponda)

a) Coautor/a 1

Nombre: (*)	
RUT: (*)	
Facultad o Unidad Académica patrocinante: (*)	
Correo Electrónico: (*)	
Modalidad contratación, si es Académico/a UCEN: (*)	
Carrera o Programa, si es Estudiante regular: (*)	
ORCID : (*)	

b) Coautor/a 2

Nombre: (*)	
RUT: (*)	
Facultad o Unidad Académica patrocinante: (*)	
Correo Electrónico: (*)	
Modalidad contratación, si es Académico/a UCEN: (*)	



Carrera o Programa, si es Estudiante regular: (*)	
ORCID : (*)	

3. DISTRIBUCIÓN DEL MONTO SOLICITADO *(completar esta sección solo si la publicación tiene más de 1 autor/a con afiliación UCEN). Esta sección debe estar acorde a lo descrito en el numeral 2.*

Nombres Autores/as con afiliación UCEN: (*)		Porcentaje del monto solicitado (%)
Autor/a UCEN 1		
Autor/a UCEN 2		
Autor/a UCEN 3		
Autor/a UCEN 4		
Autor/a UCEN 5		

4. ANTECEDENTES DE LA PUBLICACION CON LA QUE SOLICITA EL INCENTIVO

Tipo de Documento, según tabla indicada en numeral 1 de bases: (*)	Identificar tipo de documento (Ejemplos: Article, Review)	
Título de la Publicación: (*)		
Año de publicación: (*)		
Nombre del Primer autor o corresponding author		
Número total de autores, incluyendo primer autor o corresponding author		
Nombre Revista: (*)		
Indexación: (*)	Indicar WoS, Scopus o SciELO Chile, según corresponda.	
Cuartil Revista según año de publicación y disciplina: (*)	Indicar Q1, Q2, Q3 o Q4, en caso de indexación WoS o Scopus	
ISSN : <i>Señalar código según corresponda.</i> Volumen y N°:	Papel:	
	Electrónico:	
Número de página inicial: (*)		
Número de página final: (*)		
DOI o URL publicación:		

(*): Información obligatoria a completar.



5. PERSPECTIVA DE GÉNERO

¿La publicación considera en alguna de sus etapas perspectiva de género?	Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/>
¿En cuál o cuáles de las etapas de elaboración de la publicación se consideró?	<input type="radio"/> Marco teórico de referencia <input type="radio"/> Diseño metodológico <input type="radio"/> Análisis de información <input type="radio"/> Otro ámbito
Explique brevemente cómo se abordó la perspectiva de género en la publicación. Indique en que sección específica o página.	

Recuerde adjuntar copia de la publicación identificada anteriormente, ya que es un requisito necesario para acceder a este beneficio.

6. DECLARACION DE VERACIDAD Y ACEPTACION

Mediante el presente declaro que:

- i. He leído y acepto las Bases para la entrega de este incentivo.*
- ii. Los datos entregados en este formulario son verídicos.*
- iii. La publicación sujeta a este beneficio, no ha sido publicada simultánea, anterior, ni posteriormente bajo una identificación distinta.*

**Nombre y Firma de todos/as los/las
autores/as con afiliación UCEN**



Universidad
Central

ANEXO MODIFICACIÓN DE FECHAS DE CONCURSO

Con fecha 26 de septiembre de 2022 se modifican las fechas de postulación de los concursos internos abiertos, según se indica a continuación

- Concurso para el Estímulo a Libros y Capítulos de Libros 2022
 - lunes 29 de agosto de 2022 hasta el jueves 6 de octubre de 2022, a las 18:00 horas.

- X Concurso de Apoyo a la participación en congresos y seminarios
 - lunes 29 de agosto de 2022 hasta el jueves 6 de octubre de 2022, a las 18:00 horas.

- Concurso para el Incentivo por publicaciones indexadas 2022
 - lunes 29 de agosto de 2022 hasta el jueves 6 de octubre de 2022, a las 18:00 horas.

Subdirección I+D+i

Universidad Central de Chile